

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 1º de febrero de 1888.

NUMERO 25.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**FEBRERO de 1888.**

Tiene este mes 29 días.

Miércoles 1º.—San Ignacio, ob. y mr., santa Brígida de Escocia, virg., san Cecilio y san Pionio.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gobernación.

Lista:

Secretaría de Fomento.

Acuerdos.—Informe.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Licitación.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.—Informe.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Sección Editorial.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

LISTA de los dueños de títulos dete-  
nidos hoy, por defectuosos.

María Perfecta Alarcón y París.  
Pascual Blanco Gutiérrez.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, ene-  
ro 18.

En el Partido de Personas, ene-  
ro 24.

En el Partido de San José, diciem-  
bre 19.

En el Partido de Occidente, diciem-  
bre 13.

En el Partido de Heredia, diciem-  
bre 17.

En el Partido de Cartago, diciem-  
bre 10.

Registro General de la Propiedad é  
Hipotecas. San José, enero 31 de 1888.

BENITO SERRANO.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Nº 212.

Palacio Nacional.

San José, 30 de enero de 1888.

Traído á la vista el oficio en que se hace presente á esta Secretaría la necesidad de completar el personal de la oficina de Depósito y Canje de Publicaciones, con un segundo escribiente, á cuyo cargo estará además el aseo y arreglo de ella, y el recibo y entrega de la correspondencia oficial,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer esa plaza con la dotación mensual de (\$ 20-00) veinte pesos, que se pagarán de eventuales de esta Cartera, y nombrar para su desempeño á don Salvador Gallegos.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 214.

Palacio Nacional.

San José, 31 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato celebrado por don Anastasio Alfaro, como Secretario del Museo Nacional, con el señor don Francisco Zúñiga Molina, el día veintiocho de enero en curso, para la hechura y colocación de cuatro armarios en la Galería del Museo.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 119.

San José, 31 de enero de 1888.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Fomento.

Dirección General  
del Telégrafo.

En cumplimiento de la atenta comunicación de U., nº 14 de 28 de setiembre próximo pasado, tengo el honor de

dar el informe correspondiente al mes que hoy termina.

Como la vereda de la línea en la 2ª y 3ª sección, no se concluyó en el verano del año pasado y es ventajoso que en las partes selvosas esté la referida línea despejada á fin de evitar interrupciones por caída de ramas y hasta de árboles, ordené al Inspector de la 2ª sección indagara si alguien quería hacer estos trabajos por contratos; de las propuestas que se hicieron ninguna acepté, porque calculadas con lo que se gastó el año pasado en igual longitud de bosque, resultó ser más económico hacer tales trabajos bajo la dirección de los respectivos Inspectores, y en tal virtud, he dado las órdenes correspondientes para principiarlos en el mes entrante.

La Compañía del cable centró y sur americano, ha continuado haciendo reclamaciones por el retraso de cablegramas en Limón. Sobre este punto indiqué á la Compañía, en contestación, las dificultades de la línea referida, y que como ésta no es nacional, nada puede hacer esta Dirección para mejorar el servicio público.

El 23 del presente mes se enviaron en el vapor Starbuck, con dirección á San Juan del Sur, para el señor Director General de Telégrafos de Nicaragua, 2,847 <sup>00</sup>/<sub>100</sub> soles, valor de los cablegramas transmitidos de esta República en el trimestre de setiembre á noviembre del año pasado.

Se visaron las cuentas de los telegrafistas correspondientes á la 2ª quincena de diciembre último y las de la 1ª quincena del presente mes; se enviaron á esa Secretaría los cuadros del movimiento general del Telégrafo y el balance de prueba de las operaciones practicadas durante diciembre próximo pasado.

La correspondencia telegráfica en el interior y con el exterior aumenta rápidamente como habrá notado U. por los cuadros mensuales que se remiten y por la cantidad que ingresa al Banco por producto de telegramas. En esta oficina central que es donde se nota mas el aumento de comunicaciones, hubo que nombrar otro mensajero á fin de que el público no se queje por que se demore la entrega de los telegramas, y pienso que si el movimiento continúa aumentando de esa manera, pronto habrá necesidad de otro telegrafista en esta ciudad.

Por motivo de haberse admitido la renuncia al telegrafista 2º de esta ciudad, don Rafael Sánchez, se dispuso reemplazarle con el ex-telegrafista 3º don Anselmo Arias, á éste, con el ex-contador don Víctor M. Fernández, y al señor Fernández, con el ex-telefonista y auxiliar don Julio Solera, habiendo sido nombrado en reposición de este último, don Ramón Rojas G. También se nombraron respectivamente telegrafistas de Grecia y La Palma, don Dositeo Soto y don Jenaro Recio, en reemplazo de don Francisco Sanabria y don J. Tomás Mora, que renunciaron.

La Municipalidad del Naranjo, en

sesión celebrada el 16 del presente, acordó excusarse de atender con sus fondos á la conservación de la línea telegráfica de Grecia á aquella villa, fundándose en la pobreza de aquel Municipio y en que, según él, el término de su compromiso había vencido. En contestación manifesté á aquella Corporación por medio del Jefe Político—que, en consideración á lo primero, había dado orden de que los gastos que reclamara la conservación de dicha línea en lo sucesivo, se hicieran por cuenta de esta Dirección, pero que en cuanto á lo segundo, por acuerdo anterior de la misma Municipalidad, el término vencería cuando aquel vecindario hubiere colocado la postería necesaria hasta la jurisdicción de Palmares.

Se remitieron al Jefe Político de las Cañas, el alambre y útiles necesarios para el establecimiento de la oficina telegráfica que pronto se abrirá en aquel punto.

Las clases de telegrafía práctica se abrieron á principios de este mes. En esta ciudad, Cartago y Alajuela, asisten á dichas clases—hasta ahora—de 15 á 20 aprendices en cada una, y en Heredia y Puntarenas, de 6 á 8. Pronto tendré el gusto de informar á U. sobre los progresos de las referidas clases.

En la 1ª sección telegráfica se desmataron 1,800 metros de la vereda en el "Monte Chagüite"; en otros varios puntos se repusieron 10 postes nuevos, 31 aisladores y 20 espigas; se desramaron varios árboles y se limpió el rededor de 40 postes que pudieran incendiarse.

En la 2ª sección, se desmataron entre Esparta y Ciruelitas, 2,387 metros de vereda; entre Bebedero é Higuerón, 3,050, y entre Liberia y Pijije, 1,800; se repusieron 16 postes nuevos y se desramaron 12; se cambiaron 30 espigas y 4 aisladores. Hubo dos interrupciones de poca duración.

En la 3ª sección telegráfica se concluyó la desmata de la vereda, se colocaron 21 postes nuevos, 22 espigas y 4 aisladores.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor,

J. ROB. CASTRO.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Nº 445.

Palacio Nacional.

San José, 31 de enero de 1888.

En atención á las razones expuestas por el Superintendente de la Fábrica Nacional de Licores, en su despacho nº 325, de 26 del mes que hoy termina, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Disponer que el Ministro de Ha-

cienda convoque licitadores para proveer á la Fábrica Nacional de Licores, de cuarenta mil galones de alcohol de caña de azúcar, cuarenta grados Cartier, y pida á los Estados Unidos, por cable, diez mil galones mas.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

Nº 447.

Palacio Nacional.

San José, 31 de enero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

A contar del 1º de enero actual en adelante, los sueldos de los empleados que á continuación se expresan, se pagarán por medio de giros expedidos contra el Tesoro Público, por los siguientes funcionarios:

El Promotor Fiscal girará por su sueldo, el de los dependientes de su oficina, el de los Agentes Fiscales de la capital y el de sus respectivos subalternos.

Los Gobernadores de provincia, por el de los Agentes fiscales de las mismas, y

Los Jueces de 1ª Instancia, por el de los Alcaldes de sus respectivas jurisdicciones.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Supremo de esta fecha, número 445, la Secretaría de Hacienda abre licitación para proveer á la Fábrica Nacional de licores, de cuarenta mil galones alcohol, con arreglo á las siguientes bases:

I.

El rematario deberá entregar mensualmente, durante el trimestre contado de 1º de marzo á 31 de mayo próximos, los expresados cuarenta mil galones de alcohol, en esta forma: en todo el mes de marzo, quince mil galones, en todo el mes de abril, quince mil galones, y en todo el mes de mayo, el resto de diez mil galones.

II.

El alcohol deberá ser puro de caña de azúcar, y su fortaleza de 38 á 40 grados Cartier. Vendrá en barriles de 75 galones de capacidad, entendiéndose por galón, el equivalente á cinco botellas de á 25 onzas cada una.

III.

Los barriles serán fuertes á fin de impedir todo derrame, y la madera de ellos debe ser tal, que no perjudique la calidad del alcohol.

IV.

El rematario entregará el alcohol en referencia, al Administrador de la Aduana de Limón, de quien obtendrá el recibo correspondiente de cada en-

trega. La Secretaría de Hacienda, en vista de cada recibo, girará por el valor de la entrega, á la orden del rematario, á treinta días vista, sin interés.

V.

La introducción del alcohol de que se trata, no causa derecho de muelle.

VI.

El rematario deberá garantizar el cumplimiento de su contrato con fianza á satisfacción del Ministro de Hacienda. En caso de demora en la oportuna entrega de una ó más partidas, reconocerá al Gobierno el valor de éstas, más los daños y perjuicios que se le originasen por la misma causa.

VII.

El precio que servirá de base á la licitación, será el de un peso por galón, de la medida indicada en la cláusula II.

VIII.

Las propuestas deberán hacerse por escrito, en pliegos cerrados y sellados, y se admitirán en la Secretaría de Hacienda hasta las doce del día ocho de febrero próximo, en cuya hora se abrirán y se aceptará la más favorable á los intereses fiscales.

Palacio Nacional.—San José, 31 de enero de 1888.

SECRETARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nº 789.

Palacio Nacional.

San José, á 31 de enero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Directora de la escuela de niñas de la villa de Bagaces, á la señorita Rufina González, con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

Nº 790.

Palacio Nacional.

San José, 31 de enero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir su renuncia á don Juan Umaña, del destino de maestro de Gimnasia de las escuelas públicas de la ciudad de Cartago y nombrar en su reemplazo á don José Quesada, con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

## INFORME DEL DIRECTOR DEL Liceo de Costa Rica

sobre el examen anual del

año lectivo de

1887.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Me es honroso dar cuenta á Ud. del resultado del examen anual que se verificó en el Liceo, del 14 de noviembre al 22 de diciembre, conforme al plan y horario que sometí á su consideración y que Ud. tuvo á bien aprobar en todas sus partes, el 10 del citado noviembre último.

El plan y distribución de las asignaturas del examen, se conformaron en un todo al espíritu de los artículos 105 y 111 del Reglamento del Liceo.

De acuerdo con el artículo 98 del mismo Reglamento, el tribunal de los exámenes, escritos y orales, se compuso:

- del Director como presidente;
- del Consejo del Liceo, exceptuándose el personal docente;
- del profesor cuyos alumnos se examinaban.

Los miembros del Consejo Doctor don Rafael Machado y don Elias Jiménez, se excusaron de asistir á los exámenes; pero el Gobierno designó para sustituirlos interinamente durante estos ejercicios, á los señores Licenciado don Gerardo Castro y don José Astúa Aguilar, como se ve del acuerdo nº 110 de 8 de noviembre. No habiendo aceptado este cargo el señor Astúa Aguilar, por acuerdo nº 746 de 2 de diciembre, fué nombrado en su reemplazo don Alberto Brenes Córdoba.

La Universidad no fué representada regularmente durante los exámenes sino por un sólo miembro, el Licenciado don Máximo Fernández, cuyo celo y desprendimiento por el interés del Liceo han sido siempre inquebrantables. El entonces Rector de la Universidad, don Carlos Durán, nos honró varias veces con sus visitas, asistiendo á los exámenes y calificándolos. Según disposición reglamentaria, la primera parte del examen anual fué *por escrito y privada*; la segunda parte, *oral y pública*.

Los exámenes se efectuaron de la manera siguiente. Para los "escritos" cada uno de los miembros del tribunal ajenos al personal docente, escogió, en vista del programa de estudios seguido durante el año por el profesor respectivo, de tres á cuatro tesis, de las cuales una, al principiar el acto, fué sacada á la suerte por un alumno designado al acaso por el presidente del tribunal. Para el examen "oral", cada uno de los profesores dividió su programa de enseñanza en tantas preguntas ó tesis como discípulos había en la clase. Estas tesis fueron escritas, separadamente, en papeletas que los examinandos sacaron á la suerte, en presencia del tribunal.

Los exámenes de *canto, gimnástica y ejercicios militares* fueron simultáneos y públicos; se verificaron los domingos 4 y 11 de diciembre. Lo que en estos actos sorprendió agradablemente á la concurrencia fueron la limpieza y habilidad con que se ejecutaron los ejercicios militares y gimnásticos. Resultado tan satisfactorio se debe, en su mayor parte, al entusiasmo y á la actividad que constantemente ha mostrado en sus lecciones el profesor don José Moreno.

Los exámenes se calificaron por medio de las cifras 1, 2, 3, 4, 5, con la siguiente equivalencia:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1 | = muy bueno       |
| 2 | = bueno           |
| 3 | = suficiente      |
| 4 | = casi suficiente |
| 5 | = insuficiente.   |

Además de la calificación *muy bueno*, se acordó "especial mención" á todos los trabajos ó exámenes que los miembros del tribunal, por unanimidad estimaban como sobresalientes. [Art. 126, Reglamento del Liceo].

Para sacar el promedio total de notas de los exámenes de cada alumno se dividió la suma de las cifras obtenidas por el número de asignaturas sobre que versó el examen, disminuyendo del cociente tantas centésimas como número de "especial mención" había recibido el examinando. Este procedimiento explica por qué algunos alumnos han recibido un promedio total de notas menor de 1; por ejemplo, en la clase 2ª de la División inferior, un alumno obtuvo el promedio 0,89 por haber recibido 11 "especial mención" y, en cada asignatura, la calificación 1. Otro alumno de la clase 3ª de la División superior, que recibió 13 "especial mención", tenía el promedio total 0,822 por las mismas razones.

Hé aquí la equivalencia que se siguió en la calificación para el promedio total:

- |             |                     |
|-------------|---------------------|
| hasta 1,49  | = muy bueno         |
| 1,50 á 2,49 | = bueno             |
| 2,50 á 3,49 | = suficiente        |
| 3,50 á 4,49 | = apenas suficiente |
| 4,50 á 5,00 | = insuficiente.     |

El examen escrito, debiendo servir de base para el oral, tenía que reunir, para que á éste pudiera ser admitido el alumno, un promedio menor de 3,50.

Para ser válido, el examen debía representar un promedio general menor de 3,50; por consiguiente, los alumnos que obtuvieron más de 3,50 no fueron admitidos en la clase inmediata superior. [Artículos 123 y 124, Reglamento del Liceo].

Obtuvieron una "mención honorífica" los alumnos cuyo promedio total de notas fué inferior á 1.<sup>o</sup> y que durante el último curso se habían distinguido por su buena conducta y aplicación.

El "certificado honorífico"—previsto por el art. 129 del Reglamento—que varios padres de familia, parece, confunden con la "mención honorífica", se acordó por el Consejo, en vista del informe del Director y los profesores, á favor de aquellos alumnos que obtuvieron un promedio total menor de 1.<sup>o</sup> no solamente por el resultado de sus exámenes semestral y anual, sino también por su conducta y aplicación durante los dos cursos que comprende el año lectivo. Además, con la mira de dar la mayor seriedad á la adquisición de este premio, que, como el más importante entre los que pueden obtenerse en el Liceo, es el coronamiento de los esfuerzos hechos por el alumno durante el año para cumplir en un todo con sus deberes escolares,—el Consejo decidió tomar en consideración, para lo sucesivo, la regularidad en la asistencia de los alumnos á sus lecciones.

En los exámenes los alumnos no fueron llamados por sus nombres sino por los números que les correspondían, lo que daba á los actos la mayor garantía de imparcialidad.

La asistencia de los alumnos á los exámenes, á pesar de la larga duración de éstos—14 de noviembre á 10 de diciembre—fué sumamente regular, digna por lo tanto del mayor elogio.

En la División superior ningún alumno faltó á un solo acto. En la División inferior se manifestó la misma regularidad. Tan solo un alumno de la clase 2.<sup>a</sup>, que estaba enfermo desde el mes de octubre, no pudo presentarse. Otro alumno de la misma clase no hizo examen oral, por encontrarse ausente de San José.

En la División elemental, de los 220 alumnos que la componían, 18 no se presentaron á examen [14 por estar ya enfermos desde mucho tiempo antes de los exámenes; 1 de la clase 3.<sup>a</sup>, que también por enfermedad no pudo presentarse al oral; y 3 de la preparatoria, por no tener 6 años cumplidos].

Los 60 alumnos de que se componía la DIVISIÓN SUPERIOR hicieron exámenes cuyo resultado general fué *satisfactorio*, según lo declaró el Consejo del Liceo; en consecuencia de este buen éxito, todos los alumnos de la clase 4.<sup>a</sup> fueron admitidos en la 3.<sup>a</sup>, los de la 3.<sup>a</sup> en la 2.<sup>a</sup> y los de la 2.<sup>a</sup> en la 1.<sup>a</sup>. No hago mención de 3 alumnos que estaban en la clase 4.<sup>a</sup> de la División superior por no existir todavía la clase 1.<sup>a</sup> de la Inferior á que pertenecían por su edad y aptitudes.

De los 67 alumnos de la DIVISIÓN INFERIOR que se presentaron á los exámenes, todos fueron declarados aptos para pasar á la clase inmediata superior, con excepción de 2 de la clase 3.<sup>a</sup>. Entre los de la clase 2.<sup>a</sup> admitidos en la 1.<sup>a</sup> de la División inferior, hay algunos que por no haber existido la 1.<sup>a</sup> estaban en la 2.<sup>a</sup>, razón por la cual, para ser justos con ellos, es conveniente pasarlos en el presente año á la clase 4.<sup>a</sup> de la División superior: á que corresponden por derecho atendidos su edad y conocimientos. Estos alumnos son:

Agustín Luján	16 años.
Francisco Mata	15 "
José Ugalde	15 "
Enrique Carazo	15 "
José Navarro	15 "
Eliás Fonseca	15 "
Eduardo Bengoechea	14½ "
Fidel Tristán	14½ "
Federico Araya	14 "
Juan Manl. Quirós	14 "
Alberto Medina	14 "
Enrique Brenes	14 "
Juan Alvarado	14 "
Fabio Baudrit	14 "
Santos León	14 "
Mariano Rodríguez	14 "
Francisco Echeverría	
Claudio Tinoco	
Alberto Marichal	

Los alumnos Echeverría, Tinoco y Marichal figuran en esta lista aunque no tengan 14 años cumplidos, pues merecen pasar á la División superior por haber obtenido en su examen anual los tres primeros lugares de su clase.

Debe entenderse que los 19 alumnos nombrados pasarán á la expresada clase 4.<sup>a</sup> siempre que sea con la anuencia de los padres respectivos; y que su admisión no será definitiva sino al fin del primer curso del año escolar, después que hayan mostrado, por su conducta y aptitudes, ser dignos de permanecer en la División superior del Liceo.

En la DIVISIÓN ELEMENTAL, de los 202 alumnos que se presentaron, 196 fueron admitidos en la clase inmediata superior, en consecuencia del buen resultado de sus exámenes.

En resumen: de los 352 alumnos del Liceo, tan solo 8 no ganaron el curso, resultado que puede considerarse como muy satisfactorio, y que augura opimos frutos en el porvenir de este Establecimiento.

RESULTADO DEL EXAMEN ANUAL DE 1887 EN

CADA CLASE.

DIVISIÓN ELEMENTAL.

Clase 5.<sup>a</sup>

48 alumnos inscritos;  
42 se presentaron á examen escrito;  
42 admitidos á examen oral;  
41, ó sea 98 0/0, admitidos en la clase inmediata superior.  
35 alumnos obtuvieron *muy bueno* como calificación general.  
14 " " *bueno* " " "  
2 " " *suficiente* " " "

1 alumnos obtuvieron *insuficiente* como calificación general.  
3 " no se presentaron por enfermedad.  
3 " " " " " no tener 6 años cumplidos.

Suma 48

RESULTADO GENERAL DE LA CLASE: 1.<sup>a</sup> = BUENO.

El examen versó sobre cinco asignaturas:

*Examen escrito:* dictado, escritura, aritmética;

*oral:* lectura, cálculo mental.

Se acordaron 58 "especial mención", lo que corresponde á 28 0/0 E. M. en cada asignatura.

16 alumnos obtuvieron "mención honorífica".  
10 " merecieron "certificado honorífico".

Clase 4.<sup>a</sup>

48 alumnos inscritos;  
42 se presentaron á examen escrito;  
38 admitidos á examen oral;  
38, ó sea 90 0/0, admitidos en la clase inmediata superior.  
8 alumnos obtuvieron *muy bueno* como calificación general.  
20 " " *bueno* " " "  
7 " " *suficiente* " " "  
3 " " *apenas sufic.* " " "  
4 " no fueron admitidos al examen oral.  
6 " no se presentaron por enfermedad.

Suma 48

RESULTADO GENERAL DE LA CLASE: 2.<sup>a</sup> = BUENO.

El examen versó sobre siete asignaturas:

*Escrito:* dictado, escritura, aritmética;

*Oral:* lectura, gramática, cálculo mental, aritmética.

Se acordaron 32 "especial mención", lo que corresponde á 11 0/0 E. M. en cada asignatura.

7 alumnos obtuvieron "mención honorífica".  
3 " merecieron "certificado honorífico".

Clase 3.<sup>a</sup>

52 alumnos inscritos;  
49 se presentaron á examen escrito;  
49 admitidos á examen oral; se presentaron 48;  
48, ó sea 100 0/0, admitidos en la clase inmediata superior.  
16 alumnos obtuvieron *muy bueno* como calificación general.  
24 " " *bueno*  
5 " " *suficiente*  
3 " " *apenas suficiente*  
1 " no se presentó al oral por enfermedad.  
3 " no se presentaron al escrito y oral también por enfermedad.

Suma 52

RESULTADO GENERAL DE LA CLASE: 1.<sup>a</sup> = BUENO.

El examen versó sobre ocho asignaturas:

*Escrito:* dictado, composición castellana, lectura, aritmética;

*Oral:* lectura, gramática, cálculo mental, aritmética.

Se acordaron 47 "especial mención", lo que corresponde á 12 0/0 E. M. en cada asignatura.

14 alumnos obtuvieron "mención honorífica".  
13 " merecieron "certificado honorífico".

Clase 2.<sup>a</sup>

34 alumnos inscritos;  
34 se presentaron al examen escrito;  
35 admitidos á examen oral;  
34, ó sea 100 0/0, admitidos en la clase inmediata superior.  
5 alumnos obtuvieron *muy bueno* como calificación general.  
18 " " *bueno* " " "  
11 " " *suficiente* " " "

Suma 34

RESULTADO GENERAL DE LA CLASE: 2.<sup>a</sup> = BUENO.

El examen versó sobre ocho asignaturas:

*Escrito:* dictado, composición castellana, escritura, aritmética;

*Oral:* lectura, gramática, cálculo mental, aritmética.

Se acordaron 26 "especial mención", lo que corresponde á 8 0/0 E. M. en cada asignatura.

4 alumnos obtuvieron "mención honorífica".  
2 " merecieron "certificado honorífico".

Clase 1.<sup>a</sup>

38 alumnos inscritos;

36 se presentaron á examen escrito;  
 35 admitidos al oral;  
 35, ó sea 97 0/0, admitidos en la clase inmediata superior.  
 12 alumnos obtuvieron *muy bueno* como calificación general.  
 19 " " *bueno* " " "  
 4 " " *suficiente* " " "  
 1 " no admitido al examen oral.  
 2 " no se presentaron por enfermedad.

RESULTADO GENERAL DE LA CLASE: 1.<sup>sa</sup> = BUENO.

El examen versó sobre nueve asignaturas:  
*Escrito:* dictado, composición castellana, escritura, geografía, aritmética;  
*Oral:* lectura, gramática, cálculo mental, aritmética.

Se acordaron 39 "especial mención", lo que corresponde á 11 0/0 E. M. en cada asignatura.

11 alumnos obtuvieron "mención honorífica".  
 4 " merecieron "certificado honorífico".

(Continuará).

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Aviso á los Pasantes de Derecho.

El lunes seis del mes en curso se reanudarán las conferencias de Economía Política.—Lugar y hora, los de costumbre.

San José, 1.<sup>o</sup> de febrero de 1888.

A. A. CASTRO.

2 v. 1.

EDICTOS.

CAMILO ESQUIVEL, *Juez del crimen de la provincia de San José.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Miguel Cartín, vecino de Cartago, contra quien he provido, con fecha 17 de octubre último, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y 35 y 36 ley adicional al mismo Código, declárase haber lugar á formación de causa contra Miguel Cartín por el delito de hurto.—Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles".—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia del crimen.—San José, 30 de enero de 1888.

C. ESQUIVEL.

Emiliano Padilla,  
 Secretario.

Habiéndose promovido en este Juzgado el juicio de sucesión de don Carlos Bulow von Appel Bronikowsky, que fué mayor de edad, farmacéutico y vecino del cantón de San Ramón, se cita con noventa días de término á los que tengan derechos que deducir contra la expresada sucesión.

Juzgado civil y de comercio en 1.<sup>a</sup> Instancia de la provincia de Cartago. 28 enero de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
 Secretario.

Hago saber á quienes interese: que ante mí se han presentado los señores Maximiliano Chaverri y Araya y María Concepción Solís y Vega, mayores de cuarenta y cinco años, cónyuges, de este vecindario, agricultor el varón y de ocupación doméstica la mujer, pidiendo título supletorio de posesión

del inmueble que se describe:—Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situado en el centro de esta ciudad.—Linderos: Norte, propiedades de José Solís y Ramón Hernández; Sur, ídem de Virginia Rodríguez; Este, ídem de Ramón Hernández; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Francisco Zumbado.—Mide la casa como 8 metros, 36 centímetros de frente, por 6 metros, 68 centímetros de fondo, es de adobes, madera labrada y teja; y el solar, el mismo frente de la casa y 15 metros, 4 centímetros de fondo; es plano, forma rectangular é inculto: tiene un sobrante al Norte, destinado á desagüe, de 83 centímetros de frente y el mismo fondo de la casa, adquirido por compra á Nicolás Muñoz, no tiene gravámenes y vale \$ 200-00.—Por tanto, se les señala el término de 30 días, para que deduzcan sus derechos.

Alcaldía 2.<sup>a</sup> de Heredia, enero 30 de 1888.

J. FCO. FONSECA,  
 Arturo E. Pupo.—Rudecindo Flores  
 3 v. 1.

CAMILO ESQUIVEL, *Juez del crimen de la provincia de San José.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rosendo Chacón, vecino de Mata Redonda contra quien he provido con fecha 17 de octubre último, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y 35 y 36 ley adicional al mismo Código, declárase haber lugar á formación de causa contra Rosendo Chacón por el delito de homicidio.—Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles".—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia del crimen.—San José, 30 de enero de 1888.

C. ESQUIVEL.

Emiliano Padilla,  
 Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.

Por acuerdo del ayuntamiento de este cantón, se convocan licitadores para la construcción de un bastión

sobre el río "Parrita," en el camino real á Santa María.

El último término para recibir propuestas es el de ocho días, y en vista del plano levantado al efecto, en esta oficina se darán informes.

Enero 31 de 1888.

F. VARGAS QS.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9° 56' N. Longitud 84° 8' O. Altura metros.

Temperatura en grados centígrados.

1888.—ENERO.	25	26	27	28	29	30	31
7 h. a. m.	17,6	17,5	16,8	17,0	16,7	17,4	16,9
2 h. p. m.	21,9	22,4	22,4	23,6	21,3	20,8	22,9
9 h. p. m.	17,3	16,0	15,8	17,2	—	15,6	—
Término medio.	18,5	18,0	16,2	19,8	—	17,4	—
Mínimum.	15,2	13,7	13,6	12,9	13,5	13,1	13,6
Máximum.	21,9	22,4	23,1	23,6	21,8	21,1	22,9

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Máximum 0/0	.88	.85	.80	.81	.84	.84	...
Mínimum 0/0	.72	.68	.64	.71	.70	.70	.61
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Enero 30.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

15,<sup>75</sup> 21,<sup>25</sup> 18, 18,<sup>33</sup>

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668.<sup>30</sup>

SECCION EDITORIAL.

La Legación Mexicana, según lo habíamos anunciado, emprendió ayer su viaje de regreso para Guatemala.—Los señores Subsecretarios, el de Gobernación y el de Guerra, la acompañaron en tren especial hasta la ciudad de Alajuela.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Mercado de San José.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada hoy á las 12 m., ordenó la distribución de un dividendo á razón de un peso siete centavos por cada acción, reservando un sobrante de trece pesos setenta y ocho centavos, para el siguiente dividendo.

San José, enero 31 de 1888.

J. VARGAS M.

MERCADO DE SAN JOSE.

Entradas en el mes de enero de 1888..... \$ 2,949-80  
 Salidas en íd. íd. íd..... " 635-50

San José, enero 31 de 1888.

T. H. PENNY.

Colegio Superior de señoritas de San José

AVISO.

La infrascrita, honrada por el Supremo Gobierno con la dirección de este Establecimiento, tiene el honor de poner en conocimiento del público y especialmente de los padres de familia que desde esta fecha queda abierta la matrícula, tanto para las señoritas aspirantes á becas, como para las que quieran ingresar como simples cursantes, en la casa que ocupó el extinguido Colegio de Señoritas (calle del Seminario, Oeste).

Según lo dispuesto por el Decreto de 14 del mes en curso, no se admitirán en el establecimiento alumnas que no hayan terminado sus estudios y rendido examen satisfactorio en las materias que comprende el Programa oficial hasta el 4.<sup>o</sup> grado inclusive.

Este requisito debe comprobarse con certificado legal ó rindiendo examen de admisión ante el Tribunal que al efecto se organice.

Cuanto á las señoritas que aspiren á ingresar con el carácter de becas, me permito llamarles la atención hácia el acuerdo reglamentario, número 776 de fecha 21 del que cursa.

De conformidad con la fracción 2.<sup>a</sup> del acuerdo número 775 de la misma fecha, todas las alumnas—excepto las becas,—deberán satisfacer por derecho de matrícula, correspondientes al primer curso de este año, \$ 7-50 si pertenecen á la División Elemental y \$ 10-00 si á la Superior.

La matrícula permanecerá abierta dos los días hábiles, de las 11 a. m. á la 1 p. m., en el local arriba expresado. Se cerrará el día 5 de febrero próximo.

La apertura de las clases se verificará el día 6 de febrero.

La Directora,

MARIAN LE-CAPPELLAN

San José, á 24 de enero de 1888.

INSTITUTO DE ALAJUELA

PENSIONADO.

Los padres de familia que deseen colocar á sus hijos, como alumnos internos ó medio internos, se servirán entenderse con el Director del Instituto verbalmente ó por escrito, antes del día 5 de febrero próximo.

Pagarán: por alumno interno, \$ 17 y por medio interno, \$ 14; por mensualidades adelantadas.

Los internos deben llegar al Establecimiento el domingo 5 de febrero.

Alajuela, 27 de enero de 1888.

El Secretario,  
 RAFAEL OBREGÓN.

4. v. 3.

LÉASE.

Papel sellado, Timbres, Estampillas, Tinta para sellos en cajitas, Papel para música, Alambre para cercas, etc., vendido

"LA COLORADA"

Y tiene también la agencia del "Album Filarmónico Guatemalteco", el que se publica dos veces por mes.  
 6. v. 2.